



RESOLUCION Nº 0001
NEUQUEN,

04 ENE 2010

VISTO:

El Expediente Nº OE-7457-M-09- y la Resolución Nº 0597/2009, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa de la maquinaria vial, correspondiente al renglón desadjudicado en la licitación pública Nº 16/2009;

Que a tal efecto se realizó la compra directa Nº 1381/2009, cuyo acto de apertura operó el 22 Diciembre de 2009 a las 10:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a las firmas LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A., GRUAS SAN BLAS S.A., COSTA Y CÍA. S.R.L., LEÓN INDUSTRIAL S.R.L., TECNODIESEL S.R.L., ZANELATO E HIJOS S.A., AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A., PATRICIO PALMERO S.A.I.C.Y.A., RAS VIAL S.R.L. Y BULONERA PATAGÓNICA S.R.L.;

Que se recibieron propuestas de las firmas BULONERA PATAGÓNICA S.R.L. y GRUAS SAN BLAS S.A.;

Que toma intervención el Director General de Talleres quien solicita desestimar la alternativa Nº 1 de la firma BULONERA PATAGÓNICA S.R.L. por cuanto el equipo cotizado no cuenta con frenos y adjudicar la propuesta de la empresa GRUAS SAN BLAS S.A.;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
R E S U E L V E :

Artículo 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 1381/2009, tramitada para la adquisición ----- de maquinaria vial, correspondiente al renglón desadjudicado en la licitación pública Nº 16/2009, solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial, encuadrando la misma en la excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa Nº 1381/2009, tramitada para la ----- adquisición de maquinaria vial, correspondiente al renglón desadjudicado en la licitación pública Nº 16/2009 solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial a la firma BULONERA PATAGÓNICA S.R.L. en el renglón Nº 1 Alt. 1 por cuanto el equipo ofrecido no cuenta con frenos, de acuerdo a lo requerido por la Dirección General de Talleres y los expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 1381/2009, tramitada para la ----- adquisición de maquinaria vial, correspondiente al renglón desadjudicado en la licitación pública Nº 16/2009 solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial a la firma GRUAS SAN BLAS S.A. el renglón Nº 1 Alt. 1 Menor Precio por un importe total de \$ 83.400,00 (PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS); de acuerdo a lo requerido por la Dirección General de Talleres y lo expuesto en los considerandos.-



Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 5º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO.: GAMARRA

